DICTAMEN N°13/2017.-

Contratación Directa N° 09/2017

Carmen del Paraná, 20 de Octubre del 2.017.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa N°09/2017** ID N°: **333.557**, para la **"Adquisición de Máquinas de Coser"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido habiéndose recibido 1 (un) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a la empresa:

- Rolando Ibarra.....4.800.000.-

2.-Presentacion de documentos

Que en el marco del procedimiento para Contratación Directa de **"Iluminación de Espacios Públicos"** la oferta es analizada a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

Documentos	**Rolando Ibarra**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado en base al formulario estándar.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

La Garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	No Aplica
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Aplica
Declaración jurada art40 y20de la ley 2051/03	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica
Balance Gral. Del año 2.016.	Cumple
Copias de contratos o facturaciones para demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (3) tres años.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

3.- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año 2.016.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año 2.016.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en el último año, no deberá ser negativo.

Rolando Ibarra									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	303.916.604		Pasivo Total	165.107.306		Utilidad (UAI)	24.233.221	
	Pasivo Corriente	165.107.306		Activo Total	382.251.243		Patrimonio neto	217.143.937	
			1.84			0.43			0.111
	CUMPLE		1.84	CUMPLE		0.43	CUMPLE		0.111

4.- Cuadro Comparativo

		ROLANDO IBARRA		
Ítems	**Descripción del Bién y/o servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Máquina de Coser familiar	3	1.600.000	4.800.000
	TOTAL			**4.800.000**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

5.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla.----------

6.-Conclusiones y recomendación

Que, se observa, en los cuadros que anteceden, que la empresa ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la convocante, para dicha contratación.----------

Que, ante la necesidad de contar con las máquinas de coser y resaltando que el llamado en cuestión ya ha sido prorrogado en dos ocasiones y declarado desierto por cuestiones de ausencia de ofertas, se procedió al análisis de la única oferta presentada, fundamentando la desición en la Resolución Nº 522/2015 de la DNCP, que reza en su art. 2 *DISPONER, que en la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c) del art. 34 de la Ley 2051/03.* ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido.----------

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación de la **Contratación Directa Nº09/2017 "Adquisición de Máquina de Coser"** al Sr. Rolando Ibarra, por la suma de Gs4.800.000 (cuatro millones, ochocientos mil guaraníes).----------

.....
Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

.....
Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN